

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de octubre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y liquidación de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 715/83, a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Aguinaga Delgado, contra la Empresa «Codea, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Aguinaga Delgado, contra la Empresa «Codea, S. L.», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que los conceptos indicados abone al demandante la suma de doscientas cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho (259.968) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Codea, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de octubre de 1983.—El Secretario.—861-E.

En virtud de lo acordado con fecha 20 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 787/83, a instancia de don Rodolfo Lázaro González, en nombre y representación de don José Luis Llerena Baena y otros, contra la Empresa «Jomafer Andalucía, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Jomafer Andalucía, S. L.», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que por el concepto indicado abone a los demandantes las siguientes

sumas: A Domingo Mariscal Benavides, ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos (197.652) pesetas; a Salvador Mariscal Benavides, doscientas dos mil quinientas veintiséis (202.526) pesetas; a Francisco Rodríguez Romero, ciento quince mil doscientas cuarenta y dos (115.242) pesetas; a Miguel A. Foncubierta Piñero, ciento ochenta y una mil doscientas sesenta y tres (181.263) pesetas; a Pedro Conde Rodríguez, ciento veintiséis mil ciento noventa y tres (126.193) pesetas; a José Benítez Pérez, ciento seis mil setecientas cincuenta y ocho (106.758) pesetas; a Higinio Vela Marín, ciento ocho mil veintitrés (108.023) pesetas; a Manuel Bey Montero, ciento seis mil setecientas cincuenta y ocho (108.758) pesetas; a don Juan C. Delgado Carabe, ciento noventa y ocho mil quinientas nueve (198.509) pesetas; a José Montero Rodríguez, ciento ochenta y cinco mil trescientas setenta y nueve (185.379) pesetas; a Martín Sánchez Ortiz, noventa y dos mil doscientas cuatro (92.204) pesetas; a Antonio Zájara Miralles, ciento dieciséis mil ochocientos treinta y tres (118.833) pesetas; a Antonio Gardón García, ciento seis mil trescientas cuarenta y tres (106.343) pesetas; a Manuel Mellado Bozo, ciento ocho mil veintitrés (108.023) pesetas; a Diego González Almazo, ciento ocho mil veintitrés (108.023) pesetas; a Manuel López Díez, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a Antonio Maturana Bernabé, ciento setenta y ocho mil doscientas treinta (178.230) pesetas; a Isidro Sánchez Ortiz, doscientas veintidós mil ciento sesenta y una (222.161) pesetas; a José A. Sánchez Valdés, ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres (186.443) pesetas; a Antonio Morales Duarte, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a Enrique Valdés Muñoz, ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres (186.443) pesetas; a Juan Carmona Avila, doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veinte (289.420) pesetas; a Miguel Alonso Morales, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a Felipe Domínguez Foncubierta, ciento ochenta y nueve mil novecientas setenta y una (189.971) pesetas; a Juan Rodríguez Cubero, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a Antonio Sánchez García, doscientas once mil novecientas sesenta y cuatro (211.964) pesetas; a Francisco Aragón Barrios, doscientas veinticuatro mil setecientas cuarenta y dos (224.742) pesetas; a Juan Penago Márquez, ciento cincuenta y cinco mil ochocientas sesenta y siete (155.867) pesetas; a Manuel Pérez Belizón, doscientas cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve (242.639) pesetas; a Diego Brunes Ortiz, ciento treinta y cuatro mil ochocientas ochenta y una (134.881) pesetas; a Jerónimo Alba Ruiz, ciento veintiséis mil cuatrocientas diez (126.410) pesetas; a Juan Fernández Galea, noventa y tres mil doscientas diez (93.210) pesetas; a Jesús Estrada González, ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho (154.198) pesetas; a Francisco Ortega Fernández, doscientas noventa y siete mil seiscientas noventa y cinco (267.695) pesetas; a José Foncubierta Piñero, doscientas once mil doscientas ochenta y cinco (211.285) pesetas; a José L. Llerena Baena, doscientas veinticinco mil doscientas sesenta y cinco (225.265) pesetas; a

Francisco Moreno Fontao, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a Manuel Marón Sepúlveda, trescientas treinta y cinco mil setecientas diecisiete (335.717) pesetas; a José María Lacida López, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Jomafer Andalucía, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 26 de noviembre de 1983.—El Secretario.—665-E.

En virtud de lo acordado con fecha 3 de diciembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 613/83, a instancia de don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de la Mutua «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 151, contra don Francisco Castellano León, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 151, contra el trabajador don Francisco Castellano León, la Empresa «Arteconsa», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad, sobre recurso jurisdiccional, contra acuerdo del Instituto citado de 27 de abril del corriente año, debo confirmar y confirmo dicha decisión administrativa y en su consecuencia absuelvo de la demanda a todos los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo ingresar la Mutua a nombre de Magistratura de Trabajo número

2. 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Castellano León, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de diciembre de 1983.—El Secretario.—662-E.

En virtud de lo acordado con fecha 17 de diciembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.023 al 1.025/83, a instancia de don Juan González Ruiz y otros, contra la Empresa «Viajes Concordia, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Viajes Concordia, S. A.», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone a los demandantes las siguientes sumas: A don Juan González Ruiz, doscientas veintisiete mil setenta y cuatro (227.074) pesetas; a don Buenaventura González Alonso, doscientas veintisiete mil setenta y cuatro (227.074) pesetas, y a don Manuel Cortés Benítez, ciento cincuenta y una mil setecientas veintidós (151.722) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Viajes Concordia, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—660 E.

En virtud de lo acordado con fecha 17 de diciembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1019/83, a instancia de don Rafael Girón García, contra «Publix, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Rafael Girón García, contra la Empresa «Publix, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los demandantes y en su

consecuencia condeno a la Empresa demandada a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Publix, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de diciembre de 1983. El Secretario.—663-E.

En virtud de lo acordado con fecha 17 de diciembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1027/83, a instancia de doña Catalina García Suazo contra don Sebastián Vega Rodríguez, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la trabajadora doña Catalina García Suazo, contra los empresarios don José Villareal Añaque, don Antonio Lobato González y don Sebastián Vega Rodríguez, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los demandantes y, en su consecuencia, condeno solidariamente a los empresarios demandados a que la readmita en su puesto de trabajo y les abonen los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determine el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Sebastián Vega Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—664-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 30 de diciembre del corriente año, en el expediente número 1.103 de 1983, que sobre salarios se tramita en esta Magistratura a instancia de José Orellana Cadena, contra José Blasco Bellido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por José Orellana Cadena, contra la Empresa «Vicente Blasco Bellido», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de doscientas setenta y tres mil setecientos veintisiete (273.727) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar al patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado Vicente Blasco Bellido, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—659-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 514/82, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Mecánicos Oresga, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Casto García Domínguez, y en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se le ha declarado a tal Entidad en situación de tal estado, insolvencia provisional, acordándose asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 18 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.798-C.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el nú-

mero 892/1982, a instancia de José López Fernández, José Ortega Arcas, Jerónimo Ortega Eclija, José Pérez Pascual, representados por el Procurador señor Palacios frente a don Joaquín Marcos Nicolás y Antonia Rovira Lorenzo, sobre reclamación de 8.450.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de marzo de 1984 y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas: Cinco millones seiscientos treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de una casa rural, situada en el partido y riego del arrabal, del término de Crevillente. Superficie de 19.762 metros cuadrados. Linderos: Norte, con Concepción Quesada Candela y Francisco Candela Puig; Este, con carretera de la estación, y Oeste, con herederos de Concepción Mas y parcela que se segrega, y Sur, con Manuel Mas y Joaquín Puig y parcela que se segregó.

Inscripción al folio 88 vuelto del libro 78 de Crevillente, finca número 7.192, inscripción octava.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—66-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Jiménez López y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 25 de ronda del Este, chaflán al paseo del Doctor Moragas, piso 1.º, 2.ª, escalera 2.ª, de la localidad de Barberá del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.176, folio 100, libro 236 de Barberá, finca número 15.430, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Tiene una superficie útil de 122,10 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—371-A.

Don Antonio Vives y Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1695 de 1980, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento y pobreza de don José Pérez Martínez, a instancia de doña Juana Pérez Collado, representada por el Procurador señor Romero de Tejada por el turno de oficio, y en cuyo expediente aparece que don José Pérez Martínez nació en Cuevas de Vera (Almería) el día 1 de diciembre de 1906 y contrajo matrimonio con la instante del expediente, habiéndose incorporado en 1936 a la pasada Guerra Civil y en el año 1938 con motivo de la batalla del Ebro dejó de tener noticias la esposa del mismo, por lo que se hace saber por medio del presente que podrán comparecer ante este Juzgado en días y horas hábiles todas aquellas personas que tengan algo que alegar o facilitar el paradero del presunto desaparecido.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives y Román.—El Secretario.—17.713-E.  
y 2.ª 17-2 1984

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Rafael Pareja Viana, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de abril próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle de Milán, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.943, folio 221, libro 912, finca número 55.682, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas en la escritura de hipoteca, y por este precio de avalúo salió en la primera subasta; y, en esta segunda, el tipo será dicho precio rebajado en un 25 por 100.

Se trata de un piso de 57 metros cuadrados, más balcón. Coeficiente del 9,48 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaitre.—366-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipoteca mobiliaria número 864/81-2.ª, promovidos por «S. A. Juan Capdevila Raurich», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la «Sociedad Cooperativa Ratlles Imprenta Offset», en reclamación de la suma de 3.298.440 pesetas, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de diez días y por el precio pactado para cada bien en la escritura de constitución de la hipoteca, en tres lotes, los bienes embargados a la demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en esta ciudad, el día 15 de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto los que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de dos días.

Cuarta.—Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la Sociedad demandada, sita en esta ciudad, calle Menorca, número 206, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca de esta ciudad a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una máquina rotativa offset, «Dominet», modelo 714, número de chasis E-141341, valorada en un millón novecientas sesenta y ocho mil ochocientas diez (1.968.810) pesetas.

Segundo lote: Una guillotina de 82 centímetros, marca «Strumber», modelo JAC, pistón hidráulico, número 1.909, valorada en cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve (454.339) pesetas.

Tercer lote: Una máquina de imprimir sióvi, A-2800-N, valorada en novecientas cuarenta y dos mil (942.000) pesetas.

Todos ellos con la rebaja del 25 por 100.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—499-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.838/1982-3., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Urbanizaciones Versalles, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera, y término de veinte días, pública subasta para el día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 8.781 de la calle Vecindario de Mata, ciudad de Mataró, conocida hoy, Casablanca antes, Casa Par y Ma, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.098, folio 172 vuelto, libro 342 de dicha ciudad, finca número 8.781, inscripción octava, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—367-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1982-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 8.789.592,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 16.000.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de decedido a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de abril próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial, compuesto de una sola nave en planta baja de 1.950 metros cuadrados, enclavado en un terreno de superficie 1 hectárea 2 áreas y 98 centiáreas, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palou, Linda; al Este, con camino; el Oeste, resto de finca de la que se segregó, propia de don Pedro Galbany Cladellas, mediante camino; al Norte, con camino, y al Sur, con Amadeo Puig y Francisco de Riba.

Título.—Le pertenece en cuanto al terreno por compra a don Pedro Galbany Cladellas, en escritura de fecha 24 de mayo de 1971, y la edificación por haberla mandado construir a sus costas, según escritura de fecha 3 de septiembre de 1973, autorizadas ambas por el Notario de Barcelona, don Carlos Font Llopart.

Valorada dicha finca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—460-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.734/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Víctor Sagi Vallmitjana, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 2 de abril, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Local industrial, segundo, situado en parte de la planta baja y parte piso primero del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección 7 de Hospitalet, folio 9, finca número 245, inscripción primera.

Valorado en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local industrial, tercero, situado en el piso segundo del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección 7 de Hospitalet, folio 11, finca número 246, inscripción primera.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Local industrial, cuarto, situado en el piso tercero del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hos-

pitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección 7 de Hospitalet, folio 13 finca número 247, inscripción primera.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Local industrial, quinto, sito en el piso quinto del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de Hospitalet, de la sección 7, folio 15, finca número 248, inscripción primera.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

La Caja litiga con el beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.107-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.551/82-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Nayat Fillat, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 5 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 44, de la calle Jaime I, número 6, piso 9.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.704, folio 97, libro 514, finca número 29.336, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz. 1.108-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 589-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Peidro Gironés, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló-Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—38, apartamento piso tercero, puerta 3.ª, escalera B, que es la entidad número 38 en la 4.ª planta del bloque D del edificio sito en término municipal de Santa Susana. Su superficie es de 66,70 metros cuadrados. Linda. Frente, Sur del edificio y espalda. Norte, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera A, puerta 1.ª, derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera B, puerta 2.ª, caja de la escalera B, rellano por donde tiene entrada; debajo, con el apartamento del piso 2.º, puerta 3.ª, escalera B, y encima, con el apartamento del piso 4.º, puerta 3.ª, escalera B. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados. Coeficiente: 0,65 por 100.»

Inscrita al tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio 132, finca número 999, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.125-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1983, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Maresme Confort, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda —con rebaja del 25 por 100— pública subasta el día 6 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4, con frente a la calle Juan Maragall, a la calle Santiago Rusi-

ñol, donde le corresponde el número 47, y a la calle República Argentina, piso segundo primera, de la localidad de El Masnou; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.135, folio número 13, libro 169, Masnou, finca número 7.818.

Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Entidad número 5, piso 2.º, puerta 2.ª, vivienda en la segunda planta alta de dicho edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 17, finca número 7.820.

Valorado en 4.240.000 pesetas.

Entidad número 7, vivienda del piso 3.º, puerta 2.ª, en la tercera planta alta de dicho edificio. Inscrito en el Registro antes referido, mismo tomo y libro, folio número 25, finca número 7.824.

Valorado en 4.240.000 pesetas.

Entidad número 8, piso 4.º, puerta 1.ª, vivienda en la cuarta planta alta de dicho edificio. Inscrito en el mismo Registro, mismos tomo y libro, folio 29, finca número 7.826.

Valorado en 4.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.105-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.684-2.ª de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Angel Quemada Ruiz, contra María Rigolt Isart, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicha demandada, que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca objeto de subasta

Terreno sito en término de Piera, procedente de la heredad La Plana en parte de la cual hay edificado un cubierto o almacén en el que hay instalado un molino aceitero y sobre el mismo otra edificación destinada a vivienda. Linda: izquierda, entrando, Oeste, con José Carreras Lobet; derecha, Este, Juan Almirall; Sur, espalda Mercedes Rife, y frente, Norte, calle Piereta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 827, libro 73 de Piera, folio 127, finca 2.586, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la total suma de 7.965.870 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.864-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 270/79-V, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don José Boix Mogas y don José Fochs Fanicla, por medio del presente se hace saber que, por error, se hizo constar en anterior edicto librado con fecha 17 de enero pasado, como tipo para la celebración de segunda subasta, señalada para el día 2 de abril próximo, la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuando en realidad debe ser la suma de veintidós millones veinticuatro mil quinientas pesetas, lo que se hace constar a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.127-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.105-78-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don José María Santacreu Marginet, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17 de la calle Urgel, de Barcelona, piso 3.º, puerta 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.476, folio 163, libro 135, finca número 4.482, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.126 A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/82-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Vilbe, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 1 de febrero de 1984, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local comercial, planta semisótano o baja, de la calle Bertrán, número 41, piso bajo, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 535, folio número 30, libro 535, finca número 25.018. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2. Fincas, puerta 1.ª, planta entresuelo, de la calle Bertrán, número 41, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 33, finca número 25.018. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Planta entresuelo, puerta 2.ª, de la casa número 41 de la calle Bertrán, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 36, finca número 25.020. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Planta entresuelo, puerta 3.ª, de la casa número 41 de la calle Bertrán, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio número 39, finca número 25.022. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.128-A.

\*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.221-M de 1983, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Llistuella, S. A.», y «Studi-Cop, S. A.», Entidades domiciliadas en Cardedeu, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 8 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Casa torre, sita en el término de Cardedeu, con frente a la calle 29 de Enero, destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre un solar de 331 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.110, libro 40 de Cardedeu, folio número 247, finca 3.831.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 3.850.000 pesetas, que es el tipo de la subasta.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—1.123-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 937, 3.ª Sección, de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.488.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Finca número 90.—Piso 7.º, 3.ª, de la escalera 2.ª de la casa 1.178 de la avenida José Antonio, de esta ciudad. Departamento destinado a vivienda. Vivienda de tipo B, con acceso por la meseta de escalera, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linderas: frente, patio interior y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior y vivienda puerta 4.ª de la misma planta, escalera 3.ª; izquierda, meseta de escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta y escalera, y fondo, avenida José Antonio Primo de Rivera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.484, libro 23, sección 4.ª, finca 1.846.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.129-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 602/1982, se tra-

mita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Santos San José González y doña Angela Mesonero Lucas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior derecha del piso bajo, que con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 4 enteros por 100, y forma parte de la casa cuádruple a la que le corresponde el número 5 de la calle Alférez de la Mano, del Ensanche de Begoña, Bilbao, consta de dos sótanos propios para industrias. Inscrita al tomo 81, libro 61 de Begoña, folio 193, finca 2.765, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—310-A.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4.341/1983, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ayaprisa, S. A.», y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden participar, asimismo, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«1. Urbana.—Uno B-F o local comercial 4.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano inferior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 31 metros cuadrados y tiene su acceso por la fachada derecha entrando de la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, local número uno B-D; a la derecha, entrando, con local número uno B-G; todas en su misma planta. En el plano levantado al efecto, está señalada con el número ocho. Su cuota de participación es de 0,90 por 100. Inscripción: libro 127 de Lejona, folio 57, finca número 8.458.»  
Su tipo de subasta es de 309.000 pesetas.

«2. Urbana.—Uno B-G, o local comercial 3.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano interior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 14,19 metros cuadrados y tiene su acceso por la derecha, entrando, de la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, cajas de la escalera y del ascensor; a la derecha, entrando, con el local número uno B-F, y a la izquierda, con local número B-H, ambos de su misma planta. En el plano levantado al efecto, está señalada con el número nueve. Su cuota de participación en elementos comunes de 0,40 por 100. Inscripción: libro 127 de Lejona, folio 67, finca 8.460.»  
Su tipo de subasta es de 175.750 pesetas.

«3. Urbana.—Uno B-H, o local comercial 2.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en plano inferior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 19 metros cuadrados y tiene su acceso por la fachada derecha, entrando a la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, con caja de la escalera; a la derecha, entrando, con el local número uno B-G, y a la izquierda, con el local número uno B-I, ambos de su misma planta. En el plano levantado al efecto está señalada con el número diez. Su cuota de participación es de 0,55 por 100. Inscripción: libro 127 de Lejona, folio 63, finca número 8.462.»  
Su tipo de subasta es de 212.250 pesetas.

«4. Urbana.—Uno B-I, o local comercial 1.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano inferior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados y tiene su acceso por la fachada derecha, entrando a la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con el local número uno B-H, de su misma planta, y a la izquierda, con la fachada principal de la casa. En el plano levantado al efecto está señalada con el número once. Su cuota de participación es de 0,90 por 100. Inscripción: libro 127 de Lejona, folio 66, finca 8.464.»  
Su tipo de subasta es de 651.000 pesetas.

Los departamentos descritos forman parte integrante de la siguiente:

«Casa cuádruple señalada con el número 37 (hoy 24), de la calle subida de Ondiz al municipio de Lejona, que mide 336,50 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.»

«5. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 130 metros cuadrados y linda, por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, mediante muros de contención a excepción de la izquierda, entrando, visto el edificio de la plaza que lo hace con la casa número 2, de la que es medianera. Su cuota de participación es de 16 enteros por 100 y forma parte de la siguiente: "Casa número 1 (bloque 1.º), en Ondiz, Lejona, que mide aproximadamente 145 metros cuadrados y linda: al frente, fondo y derecha, entrando, con terreno propio de la finca donde se halla edificada, sobrante de su edificación, y a la izquierda, la casa número 2. Inscripción: libro 64 de Lejona, folio 170, finca 4.332".»

Su tipo de subasta es de 975.000 pesetas.

«6. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 160 metros cuadrados y linda: al frente, con el paso o acceso en forma de herradura para esta casa y las números 3 y 4 de este bloque, en parte, y en parte con estas casas; al fondo, con la casa número 1 de este bloque y terreno sobrante de edificación; a la derecha, entrando, con la plaza, y a la izquierda, con terreno sobrante de edificación. Su cuota de participación es de 16 por 100 y forma parte de la siguiente: "Casa número 2 (bloque 1.º), que mide aproximadamente 170 metros cuadrados y linda: al frente, con acceso o paso en forma de herradura, para esta casa y las números 3 y 4 de este bloque; al fondo, con terreno sobrante de edificación y la casa número 1 de este bloque; a la derecha, entrando, con la plaza, y a la izquierda, con terreno sobrante de edificación. Inscripción libro 64 de Lejona, folio 173, finca número 4.333".»

Su tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas.

«7. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 192 metros cuadrados. Linda: al fondo y derecha entrando, con terreno sobrante de edificación mediante muros de contención; a la izquierda, con sótano de la casa número 2 de este bloque, y al frente, con paso en forma de herradura. Su cuota de participación es de 16 por 100 y forma parte de la siguiente: "Casa número 3 (bloque 1.º), que mide aproximadamente 195 metros cuadrados y linda: al frente, por donde tiene su entrada el portal, con el acceso o paso en forma de herradura, para esta casa y los números 1 y 4 de este bloque; a la derecha, y fondo, con terreno sobrante de edificación, y a la izquierda, con la casa número 2 de este bloque, con la que es medianera. Inscripción: libro 64 de Lejona, folio 176 y finca número 4.334".»

Su tipo de subasta es de 1.440.000 pesetas.

«8. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 180 metros cuadrados y linda: al frente, con muro de contención que lo separa del paso o acceso en forma de herradura, que es vial para las casas números 2, 3 y 4, del bloque; al fondo e izquierda, entrando, con terreno sobrante de edificación, y a la derecha, con la casa número 2 de este bloque. Su cuota de participación en los elementos comunes, de 16 por 100, y forma parte de la siguiente: "Casa número 4 (bloque 1.º), que mide aproximadamente 190 metros cuadrados y linda: al frente, tomado como tal el portal de entrada, con el acceso o paso en forma de herradura

para esta casa y los números 2 y 3 de este bloque; al fondo o izquierda, entrando, con terreno sobrante de edificación, y a la derecha, con la casa número 2 de este bloque con la que es medianera. Inscripción: libro 64 de Lejona, folio 179, finca número 4.335".»

Su tipo de subasta es de 1.350.000 pesetas.

«9. Urbana.—4. A. Sótano. Que ocupa una superficie de 162 metros 95 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con resto de terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano 1.º Sur; al Este, con resto de donde se segregó, y al Oeste, con el sótano 4 B. Su cuota es de 1,12 por 100 y está inscrito al libro 109 de Amorebieta, tomo 90, folio 12, finca número 7.653.»

Su tipo de subasta es de 3.054.000 pesetas.

«10. 4 B. Sótano, que ocupa una superficie aproximada de 269,70 metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano 1.º Sur; al Este, con el departamento 4-A, y al Oeste, con el departamento 4-C. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 1,84 por 100 e inscrito al tomo 900, libro 109 de Amorebieta, folio 14, finca número 7.655.»

Su tipo de subasta es de 5.056.500 pesetas.

«11. Urbana.—4-C. Sótano que ocupa una superficie aproximada de 187 metros 50 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, departamento 4-B; al Este, calle o carretera de Amorebieta a Guernica, y al Oeste, con el departamento 4-B. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,28 por 100 y está inscrita al tomo 900, libro 109 de Amorebieta, folio 16, finca número 7.657.»

Su tipo de subasta es de 3.515.250 pesetas.

Los tres últimos departamentos forman parte del siguiente:

«Bloque de viviendas y locales comerciales de la calle del Carmen, del término municipal de Amorebieta, compuesto de una planta de sótano, denominado sótano 1.º y sobre él, dos casas cuádruples, completamente separadas entre sí, señalados sus portales con los números 3 y 4; la casa cuyo portal tiene el número 3, está situada al Sur de la otra.»

«12. Porción número uno.—Semisótano, que en la actualidad constituye una sola unidad, siendo susceptible de división en varias; mide aproximadamente 110 metros cuadrados. Tiene su entrada principal por la parte zaguera del edificio, si bien se le puede dar otro acceso por el portal del inmueble y a través de su escalera. Linda: al frente, que es el Norte, con terreno sobrante de edificación, propia de esta finca; a la derecha, e izquierda (Este y Oeste), igual, y al fondo (Sur), con talud de tierras, tiene asignada una cuota en el valor y elementos comunes igual a 5 enteros por 100 y forma parte de la siguiente:

«Casa en término municipal de Ea, conocido como bloque 3.º de la calle de Abajo. Mide en planta baja a ras del suelo, 263 metros cuadrados, aproximadamente, y en pisos superiores, por los vuelos de 340 metros cuadrados. Inscripción: tomo 389, libro 10 de Ea, folio 160, finca número 999.»

Su tipo de subasta es de 1.002.750 pesetas.

«13. Urbana.—Uno A, o sótano 3.º, está situado en el nivel más bajo o profundo del edificio comercial o industrial sito en la carretera de Amorebieta a Guernica, o calle del Carmen de la citada localidad de Amorebieta, sin número. Dicho sótano mide 386 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con otro edificio comercial de la Sociedad "Ayaprisa, Sociedad Anónima", no existiendo pared o cierre que les divida; por el Sur, con el resto

del sótano del que se segregó éste; por el Este, con la calle del Carmen, y por el Oeste, con la calle General Mola. Su cuota es de 2,10 por 100. Inscripción: tomo 868, libro 105 de Amorebieta, folio 123, finca número 7.335.»

Su tipo de subasta es de 7.125.750 pesetas.

«14. Urbana.—Número uno-I. Local que tiene una superficie de 24 metros cuadrados y linda: al frente (Norte), y a la derecha (Oeste), terreno sobrante de edificación, y al fondo (Sur), y a la izquierda (Este), locales segregados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,08 por 100. Y se obtiene de la segregación del siguiente local:

Número uno o local de la planta baja llana, que después de las segregaciones sufridas, la última por escritura ante el señor Gerboles, Notario de Bilbao, el 10 de febrero del año en curso, mide una superficie de 92,44 metros cuadrados, estando dividida en tres trozos separados entre sí, y linda: al frente o Norte, con terrenos sobrantes de edificación, el portal de acceso y lonjas segregadas; al fondo, terreno sobrante de edificación y locales segregados, a la derecha, entrando, terreno sobrante y locales segregados, y a la izquierda, terreno sobrante y locales segregados. Su cuota era de 8 por 100. Inscripción: tomo 389, libro 10 de Ea, folio 158, finca 158.»

Forma parte de la siguiente:

«Casa en término de Ea, que ocupa 340 metros cuadrados, aún sin número de gobierno y conocida como bloque 2.º o primera fase de la calle de Abajo. Linda: por todos sus lados con terreno propio destinado a viales, cuya superficie total es de 510 metros cuadrados. Se compone de planta baja o llana, susceptible de división en locales independientes y separados y cuatro plantas altas con seis viviendas en cada una. Los linderos generales de la finca-edificio y terreno colindante son: Norte, camino y propiedad de Francisco Erdeiza y Martina Medariaga; Sur, propiedad de Alberto Leniz y terrenos de "Ayaprisa, S. A.", y Oeste, camino de acceso a las casas construidas por los hermanos García.»

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.847-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.125/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María del Carmen Martín González y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º de la mano derecha, que tiene una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Con relación al total del inmueble y su valor tiene una participación del 9 por 100 y forma parte de la casa doble señalada con el número 34 de la calle Guipúzcoa, de Basauri.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.854-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Dolores Irasuegui y don Fernando Achucarro Castellanos, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 2 de abril y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a lo licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, número 2, planta alta 1.ª, izquierda-derecha. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1984. El Magistrado Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.097-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Delfín Arregui Ibarra y esposa, en recla-

mación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 9 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la izquierda, entrando del portal, tiene una superficie aproximada de 151 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 6 enteros por 100 con relación a las cosas comunes de la casa, sótano y vivienda del portero y con el valor de la misma. Forma parte de la casa sita en la villa de Bilbao, en lo que fue anteiglesia de Deusto, que tiene su portal de entrada por la avenida del Ejército, hoy en esta parte, plaza de San Pio X, por donde está señalada con el número 3.

Inscrita al tomo 871, libro 66 de Deusto, folio 118, finca 3.521, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.853-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 819/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el señor Múzquiz, contra «Cooperativa Asti Leku», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 6 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Parcela de terreno radicante en el punto de La Florida de Portugalete, con una extensión de 37.382,49 metros cuadrados aunque registralmente dicha superficie pertenece a los municipios de Portugalete y Santurce, sobre dicho terreno ha diversas edificaciones, valorado en 88.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.130-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señor Múzquiz (pobreza), contra doña María del Carmen Oyabide Mendiola y don Pedro Ochoa Zabala, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Elemento número 37, vivienda constituida por el piso de la izquierda, de la 5.ª planta, o 5.ª izquierda H, de la casa señalada con la letra A, antes, hoy, número 8, de la calle José Gurruchaga, Santurce. Con una superficie aproximada de 72,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.473, libro 163 de Santurce, folio 196 vuelto, finca número 10.518, inscripción segunda y la hipoteca figura inscrita al tomo 483, libro 163 de Santurce, folio 197, finca 10.518, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.131-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 545/1983, se tramita procedimiento judicial sumario re-

gulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Manuela Vega Bárcena, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 3.º del edificio «Bloque Bolueta» hoy número 18 de la calle Pintor Losada de Bilbao.

Dado en Bilbao, a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.849-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 617/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña Margarita Lavandera Valera y don Hipólito Fernando Dorrego Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en

la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 5.º de la casa número 24 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1984 — El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.850-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 580/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Vicaina», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Félix Santamaría Velasco y doña María del Carmen Aguirre Quesada, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.865.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, tipo D del edificio número 3 de la urbanización Ganguren, en el barrio de Villamonte de Algorta-Guecho.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1984.— El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.— El Secretario.—1.851-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Damorin Vieitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Por medio del presente hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que con el número 250/1983, se tramita ante este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad comercial «Persol Dimar, S. L.», se declara a la Entidad referida en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a sus acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, reuniéndose los que podrán concurrir por sí mismo o por me-

dio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, haciéndoles saber que se ponen de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, segunda planta izquierda, para su examen.

Dado en Ferrol a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Damarin.—El Secretario.—1.860-C.

#### HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/81, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Artic, S. A.», sobre reclamación de 23.632.520 pesetas de principal, 30.252 pesetas de gastos de protesto, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado a la Entidad demandada, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 3 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del tipo de la segunda subasta.

Que la subasta por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Que podrán participar los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela de terreno ubicada en la zona de servicio del puerto de Huelva y en terrenos libres de concesión; linderos: linda por su parte Sur y Norte, con las carreteras transversales a la de la punta del Sebo, en una longitud aproximada de 90 metros; por su parte Oeste, linda, con terrenos solicitados en concesión por don Julio Gascón Lordp para construcción de talleres y montajes metálicos y con los otorgados a don Eduardo Sánchez Pizjuán por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1930, para fábrica de harinas de pescado, este lindero es sensiblemente paralelo a la carretera de la punta del Sebo, distando del eje de la misma 192 metros aproximadamente; por su parte Este, linda con terrenos libres de concesión, siendo este lindero paralelo al anterior y de igual longitud sensiblemente. La superficie de confrontada es aproximadamente de 17.550 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se ha construido edificio cubierto, destinado a almacén, con una superficie de 2.550,80 metros cuadrados, conteniendo seis amplias cámaras para la instalación de frigoríficos, además de galerías y pasillo adosados a uno de los lados cortos del almacén; el edificio destinado a oficinas, con una superficie de 677,50 metros cuadrados, muelle para carga y descarga, de 357,80 metros cuadrados y amplios aparcamientos. Inscrito al tomo 737, folio 199, finca número 12.859.

Valorado en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—651-C.

#### INCA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Mallorca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos suspensión de pagos número 306/1982, de los comerciantes don Andrés Vidal Llabrés, mayor de edad, vecino de Alcudia (Mal-Pas), con domicilio en chalé Vidal de Bonaire; doña Francisca Sastre Vidal, mayor de edad, vecina de Pollensa, con domicilio en calle Pio IX, número 3, y de la Entidad «Aguas de Bonaire, S. A.», con mismo domicilio que la anterior, representados por la Procuradora doña Juana María Serra Lluí; en los cuales se ha dictado auto de fecha de hoy, declarando a los referidos comerciantes y Entidad en estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general; señalándose para dicho acto el próximo día 29 de marzo de 1984, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, con el fin de someter a votación el convenio propuesto. Se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello —notarial—, sin cuyo requisito no serán admitidos; habiendo quedado los autos en Secretaría para poder ser examinados por los acreedores interesados. Haciéndose todo ello público por medio del presente.

Dado en Inca a 29 de diciembre de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—951-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/82, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Bracamonte Jiménez y doña María Luisa Cebrián Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana: Finca número treinta y cuatro. Vivienda letra D del edificio sito en la calle del General Varela, número 3, perteneciente al conjunto formado por el edificio indicado y el situado en la avenida del Generalísimo, número 98 de Alcobendas (Madrid), 2.ª planta, y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta; por el fondo, con la línea de fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada posterior del edificio, y por el frente, con el tendadero perteneciente a esta vivienda y a la señalada con la letra A, con hueco y con rellano de escalera; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina, disponiendo además de una terraza situada en la parte posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 189 del Archivo, libro 163 de Alcobendas, folio 2, finca 13.462, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 3 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 700.000 pesetas; fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—507-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día; dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 793/1981, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento.

«En Móstoles, La Anusana, bloque 46 20.—Piso 4.º, letra D, del bloque 46 de la urbanización denominada «La Anusana», en término municipal de Móstoles, está situado en planta 4.ª del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.198, libro 477, folio 157, finca número 41.657, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de 720.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—701-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.197/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Construcciones Hispano-Argentinas, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1984 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Fuenlabrada (Madrid), avenida 18 de Julio, bloque 14, piso 8.º, letra B, en planta 6.ª ó 7.ª de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.492, libro 329, folio 1, finca número 27.103, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—680-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 547-83, promovidos por el Procurador señor Pino en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Ruiz Núñez, actualmente por subrogación de don Francisco Santaolalla Vallejo y don Francisco Gordo Calvo y don Francisco Gómez Gómez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote: Ocho.—Vivienda tipo B del portal 2, situada en el fondo derecha del edificio situado en Vélez-Málaga, Camino Viejo de Málaga, con una superficie construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero,

baño, aseo y terraza, y linda: izquierda, entrando, vivienda tipo B, portal 2; derecha, zona verde del edificio; fondo, cubierta del local comercial, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y vivienda tipo A, portal 2. Cuota: Se le asigna una cuota de un entero quinientas treinta y nueve milésimas por ciento en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 593, libro 392, folio 107, finca número 31.608, inscripción segunda.

Segundo lote: Quince.—Vivienda tipo A-1, portal 2, situada en el frente, centro derecha del edificio, con una superficie construida de 101 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza, y linda: izquierda, entrando, vivienda tipo A, portal 2; derecha, hueco de la cubierta del local comercial; fondo, esta misma cubierta que le separa del Camino Viejo de Málaga, y frente, pasillo de entrada, caja de ascensor y vivienda tipo B, portal 2. Cuota: Se le asigna una cuota de un entero quinientas cuarenta y siete milésimas por ciento en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 593, libro 392, folio 121, finca 31.622, inscripción segunda.

Tercer lote: Veintidós.—Vivienda tipo A del portal 2, situada en el frente derecha del edificio, con una superficie construida de 101 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza, y linda: izquierda, entrando, zona verde del edificio; derecha, vivienda tipo A-1, portal 2; fondo cubierta del local que le separa del Camino Viejo de Málaga, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y vivienda tipo B, portal 2. Cuota: Se le asigna una cuota de un entero quinientas cuarenta y siete milésimas por ciento en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 593, folio 135, libro 392, finca 31.636, inscripción segunda.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de abril próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 851.888 pesetas, la finca número 31.608, y en la suma de 655.452 pesetas, las fincas números 31.622 y 31.636, cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», diario «El Alcázar», de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—850-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 669 de 1982-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Julián Cortés Cortés y doña Josefa Merino Gragera, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía pesetas 1.028.368,97), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco Pizarro, casa 46, hoy número 7.

Finca: En esta ciudad, número 11. Piso segundo, letra C, de la casa número 48 del Grupo Las Fuentes, sita en la calle Francisco Pizarro, sin número, se encuentra situado en la planta 2.ª del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa 47 del mismo grupo. Las Fuentes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.425, libro 532, folio 229, finca número 37.096, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 22 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiere tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.460.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—884-C.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189-83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador

don José Moreno Doz, contra «Ciusa, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de marzo de 1984 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Madrid, calle Doce de Octubre, bloque 11-C, Finca 15, piso 4.º, letra A, escalera número 5. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 101 metros y 9 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza tendero. Linda: al frente, Este, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensores; por la derecha, entrando, Norte, con el piso letra B; izquierda, Sur, con el piso letra D, y por el fondo, Oeste, con terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,331 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, el tomo 1.125, folio 56, finca número 49.802, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 1.600.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Seavedra Ruiz.—El Secretario.—683-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Antonio Pérez Chia, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía: 514.847 pesetas), se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 53.—Vivienda tipo F), sita en la primera planta alta, parte posterior derecha, señalada su puerta en el número 5, ubicada en la casa cuyo portal de entrada recae a la calle Paterna, hoy, Ciudad de Benifayó, 18. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 94,46 metros cuadrados. Consta, por su frente, rellano escalera, patio de luces y la casa de este bloque, señalada con el número 16; iz-

quierda, la vivienda puerta 6, y en parte, rellano escalera, y fondo, vuelo de la calle de Cortés. La cuota de participación es de 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 4, al folio 100 vuelto, del tomo 715, libro 685 de la 3.ª Sección. Finca número 48.106, inscripción tercera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 28 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 307.493 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—952-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 126-82 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urcocosa», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas cinco mil seiscientos treinta y seis (205.736) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de subasta:

Piso bajo B, de la avenida de los Reyes Católicos, 7, de Alcalá de Henares, de 71,58 metros cuadrados, con una cuota

del 6,44 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 265, folio 24, finca 15.989.

Para el remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—681-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.123/1983, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Astur, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Vicalvaro (Madrid), calle Forges, número 19, bloque 3.—Número 50. Cuarto destinado a vivienda, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja, denominado segundo número 2, de la casa señalada con el número 19 de la calle de Forges, de esta capital. Tiene una superficie cerrada de 71 metros 49 decímetros cuadrados, más 11 metros 27 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, cocina, salón de estar, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño completo, con terraza principal y de servicio, y linda: por su frente, considerando éste su puerta de entrada, con pasillo, hueco del ascensor, la vivienda número 4 y generales del conjunto; por la derecha, entrando, la vivienda número 1, y por la izquierda y por el fondo, con generales del conjunto. Cuota: Cero enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al libro 1.290, folio 105, finca número 91.802, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.570.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—708-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 552/1983 AL, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Hernández Jaén y doña Carmen Mancha Blanco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

«En Parla, calle Alfonso X el Sabio, 33.—48. Piso 2.º, número 2, del portal 3 del bloque VII, situado en la planta 2.ª del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, y linda: mirando al edificio desde su fachada principal por su frente, piso número 3, en planta 2.ª; por la derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz, propiedad de "Pryconsa", y por la izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número 1 en su planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero 736 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.361; libro 260, folio 115, finca número 21.000, inscripción segunda.»

Valorada en 1.410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, número 1, de Madrid, el día 10 de abril de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose verificar en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación de cargas y gravámenes a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastantes los títulos y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha señalada, se llevará a cabo en el día siguiente hábil, y si tampoco en éste, el siguiente y sucesivos hasta que se lleve a efecto la misma, siempre bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—699-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Parque Reyes Católicos, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones

de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.200.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Avenida de los Reyes Católicos, 31, piso 1.º, letra D, situado en la planta 1.ª del edificio, sin contar la baja; con una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia descripción constar en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.637, libro 627, folio 121, finca número 43.139, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—709-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.019/82 se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Descuento, S. A.», contra doña Carmen Sánchez Olalla, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a la deudora siguiente:

Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja de la casa en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número 7. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, todo ello en una superficie de 97 metros cuadrados con 99 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Batalla de Brunete; a la izquierda, con medianería de la finca número 5 de la misma calle y patio; a la derecha, con vivienda letra A de la misma planta, y al fondo, con meseta de la escalera, ascensor y montacargas. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 12, situado en la planta de sótanos del edificio y que tiene una superficie de 4 metros 80 decímetros cuadrados. En los elementos comunes del edificio en que está enclavado y gastos se le asigna una participación indivisa del 4 por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca número 9.722 de la Sección Segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 27 de marzo próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca que se subasta, si bien al expedirse la certificación de cargas por el señor Registrador de la Propiedad se hace constar que aparece inscrita a favor de doña Carmen Sánchez Olalla.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—510-C.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Alcalá de Henares, hoy calle Cánovas del Castillo, número 1. 21.—Vivienda letra A, situada en la planta 5.ª, sin contar las de semisótano y baja, del edificio H, sito en la calle Cánovas del Castillo, número 1, con vuelta a la calle Marqués de Ibarra. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 17, situado en la planta ático. Consta de hall, salón-co-

medor con terraza, cocina con tendedero, baño principal, baño secundario, dormitorio principal con terraza, tres dormitorios secundarios, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 171 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y linda: al frente o Este, hall de ascensores, distribuidor de viviendas y vivienda D de igual planta; izquierda, entrando, Sur, hueco de ascensor y montacargas, hall de ascensores y vivienda D de la misma planta; derecha o Norte, calle Cánovas del Castillo, v fondo u Oeste, zona ajardinada de la propia ordenación. Su cuota de participación en el valor total de la finca de que forma parte, elementos comunes y cargas, es de cuatro enteros treinta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.785, libro 678, folio 190, finca número 48.429, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—682-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 586/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Novaca, S. A.», hoy don Julio Villa Juez y doña Pilar Montes Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 2 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«En Fuenlabrada, calle Móstoles, P-57, M-6; Vivienda 1.ª letra "C", que linda: al frente, con rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela 58, hoy portal 58, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—704-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.320/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Borredo, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.855.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«En Coslada, Ciudad Parque Blanco, calle B, polígono 4, portal C.—Finca número 50. Piso 1.º número 4. Está situado en la planta 1.ª del portal C, con fachada al Oeste. Tiene una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Oeste.»

Cuota 0,791 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—703-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.190 de 1978, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda contra don Fernando Mayordomo Barrilero, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin sujeción a tipo y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador están de manifiesto en Secretaría pa-

ra que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

«Urbana.—Piso 2.º letra B, 2.ª planta general de pisos del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, plaza San Vicente Paúl, 5. Tiene entrada a la derecha del descansillo de la escalera izquierda, subiendo por ella, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Superficie, 69,80 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, al Norte, con el piso 2.º letra A, y el patio de luces lateral izquierda; fondo, por donde tiene dos huecos, por la izquierda, al Sur, con el patio de la izquierda de luces abierto en fachada, por donde tiene dos huecos, y con la plaza de San Vicente Paúl, a la que tiene un hueco sobre un balcón voladizo; por el frente, al Este, con descansillo de su escalera, el piso 2.º C y el 2.º A y el referido patio izquierda de luces abierto en fachada, al que tiene otros dos huecos, uno de ellos sobre el mismo balcón voladizo, y por el fondo, al Oeste, con finca de doña María Isabel de la Vieja Mansegue.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 306, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, tomo 64 del archivo del registro, folio 65, finca número 23.736.

Tasada en la cantidad de 2.652.400 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—563-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.923 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Aurelio López Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado que a continuación se describe:

23. Vivienda letra C, sita en planta quinta, escalera derecha, al frente extremo derecha del edificio en Madrid, antes Barajas, hoy calle Alameda de Osuna, número 74. Su extensión superficial aproximada es de 134 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso rellano y caja de escaleras y vuelo a calle Alameda de Osuna; derecha entrando, vuelo a calle Alameda de Osuna; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y vuelo a zona libre de la urbanización, y fondo, vuelo a zona libre de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 169, folio 13, finca número 13.990.

Tasada a efectos de subasta en 4.991.300 pesetas.

Para la referida subasta se ha señalado el próximo día 27 de marzo del corriente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por

lo menos el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad y los autos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.870-C.

Don José Guelberzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.944-A-1981, promovidos por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de la Entidad «Benca March S. A.», contra doña María de las Nieves Mingarro Montarrosa, en cuyos autos por proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca embargada a dicha demandada.

Urbana, 33, piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa en Madrid, calle de Lavapiés, número 42, ocupa una superficie aproximada de 77 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 909, libro 873, sección segunda, folio 151, finca número 33.823.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.932.500 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no dimitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelberzu.—El Secretario.—1.859-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 398/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Soler Costa, en cuya hipoteca se sub-

rogó el actual propietario de la finca don Simón Ponce Ramírez de Aguilera; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la citada finca, por segunda vez y tipo del 75 por 100 de la primera, término de veinte días y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo a las doce de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, tipo A-2, del edificio en Málaga, calle La Regente, número 8 (hoy 8). Ocupa una superficie construida de 88,12 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 7, en planta sótano, con superficie de 27,50 metros cuadrados. Cuota de 2,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 13 vuelto, del tomo 1.528 moderno, finca número 65.883.

Tipo para esta segunda subasta de 1.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirán posturas alguna inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—1.819-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 498 de 1982 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra doña María Amparo Alonso Mansilla, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de marzo de 1984, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

Primera. Entidad número 16.—Piso 7.º, puerta 2.ª, de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en el paseo de García Valiño, número 43, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128 metros 73 decímetros cuadrados y 10 metros 78 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5 metros 5 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: por el Sur, con el paseo de su situación y chaflán de la plaza Bonavista; por el Este, con la entidad número 37; por el Norte, con la proyección vertical del terrado posterior, y por el Oeste, con el piso puerta 1.ª y escalera. Coeficiente: 1,871 por 100. Inscrita al tomo 1.421, folio 91, finca 19.623, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda. Entidad número 37.—Piso 7.º, puerta 2.ª, de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en la carretera de Sampedor, número 1, de esta ciudad de Manresa de superficie útil 126 metros 13 decímetros cuadrados, 13 metros 56 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5 metros 50 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: por el Sur, con la plaza Bonavista; por el Este, con la carretera de su situación; por el Norte, con el piso puerta 1.ª, con la escalera y con la proyección del terrado posterior, y por el Oeste, con la entidad número 16. Coeficiente 1,818 por 100.

Inscrita al tomo 1.421, folio 211, finca 19.644, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de diciembre de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial.—290-A.

#### MARBELLA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, que en este Juzgado y con el número 413 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Manuel Porras Estrada, en nombre de doña Andrea López Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco López Moyano, natural y vecino de Marbella, donde tuvo su último domicilio en la calle Río, que se ausentó con dirección desconocida en el año 1923, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ciento seis años y era hijo de Andrés y Manuela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esa provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Málaga, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—559-C. 1.ª 17-2-1984

## MATARO

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 72/1981 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Dámaso Laguna Gámez y Juana López Busto y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.027.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Planta sótanos. Local aparcamiento en Badalona, calle San Antonio Abad, 15, de 115 metros cuadrados. Se compone de un local y aseo. Linda: Frente del edificio, calle de su situación donde abre puerta y rampa de acceso; derecha, local de la misma planta y finca número 17 de la misma calle; izquierda, finca número 13 de la propia calle; fondo, patio interior. Coeficiente de 14,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.981, libro 517 de Santa Coloma, folio 113, finca número 36 820.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1984. La Secretaría.—1.108-A.

## NOYA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya (La Coruña) se instruye expediente número 9/84, sobre declaración de fallecimiento de Amador Agulla Lago, hijo de Amador y María, natural y vecino de Louro-Muros, nacido el 15 de octubre de 1910, el cual se ausentó para la República Argentina el año 1940 y desde el año 1946 no se tienen noticias suyas.

Noya, 25 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—503-D. 1.ª 17-2 1984

## REUS

## Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado 1 de Primera Instancia de Reus y su partido,

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes don Antonio Vila Boronat y doña María Nuria Corts Porta, vecinos de Reus, habiéndose nombrado interventor a la Caja de Ahorros de Barcelona, sucursal en Reus (plaza Prim, 5), registrado con el número 570/83.

Reus, 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—496-C.

## RONDA

## Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 335 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges, don Cristóbal Cervera Cano y doña Valeriana Muñoz Jiménez, mayores de edad, vecinos de Pruna, provincia de Sevilla, con domicilio en calle General Franco, número 10, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 las siguientes fincas:

1. Parcela de tierra en término de Pruna, al sitio del Bermejál, de cabida aproximada 1 fanega y 3 cuartillas o 1 hectárea y 7 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, con la cañada real; Sur, tierras de José Porras López, que las separa un arroyo; Este, la cañada real y camino que va al cementerio, y Oeste, tierras de José García Guerrero y en parte carretera que va al referido cementerio que atraviesa la finca que se describe.

Finca registral número 4.951 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Sale a subasta por 1.432.500 pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio de Haza o Vegas del Pilar, término de Pruna, que mide unas 4 fanegas, o sea, 2 hectáreas 54 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Pruna a Algámitas; Sur, vereda real; Este, José Guerrero García, y Oeste, Cristóbal Cervera Cano y José Porras López.

Finca registral número 5.022 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Sale a subasta por 20.055.000 pesetas.

3. Casa en la calle Tineo y López número 3, hoy General Moscardó número 5, de la villa de Pruna, con una superficie de 458 metros cuadrados, de los que 308 metros corresponden al patio, teniendo en planta baja dos habitaciones, comedor, cuarto de baño y cocina y en la planta alta cinco habitaciones. Linda: derecha, entrando, con José López del Rey; izquierda, José Martín García, y fondo, con Manuel Fernández Porras.

Finca registral número 5.048 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Sale a subasta por 7.162.500 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de marzo de 1984 y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirán de tipos para dicha segunda subasta los pactados en la escritura de constitución

de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de un millón cuatrocientas treinta y dos mil quinientas (1.432.500) pesetas para la finca registral número 4.951; el de veinte millones cincuenta y cinco mil (20.055.000) pesetas para la finca registral número 5.022, y el de siete millones ciento sesenta y dos mil quinientas (7.162.500) pesetas para la finca registral número 5.048; no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo expresado de la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—503-C.

## SABADELL

## Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guitabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 644 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Alberto Alcázar Quiles, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo próximo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Urbana Entidad 23. Vivienda 11, en la planta 2.ª, con acceso por pasillo, o galería que une los tres bloques y mediante escaleras con frente a la calle Tamarit, y al patio central.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 544, libro 130, folio 81, finca número 6.641.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 1.400.000.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaría judicial.—297-A.

\*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 587 de 1980, por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Zaragoza, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Entidad número 3.—Planta entresuelo, de dicha total casa, que tiene un acceso por la escalera, plaza Pep Ventura, destinado a local comercial, con servicios, y ocupa una superficie construida de 332 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.788, libro 778 de Barcelona, folio 222, finca número 44.484, inscripción segunda.

Salé a subasta por el tipo de 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez.—La Secretaría judicial.—1.109-A.

\*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 581 de 1983, por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Diego Lozano García y «Habitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Número 53.—Vivienda primero, primera, de la calle sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura número H-7, con frente a la calle San Narcís, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.519, libro 484 de Sabadell, segunda, folio 29, finca número 28.030.

Salé a subasta por el tipo de 1.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez.—La Secretaría judicial.—1.110-A.

## SAN SEBASTIAN

## Cédula de notificación

En autos que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido, bajo el número 438 de 1983, promovidos a instancia de «Miguel Parra y Cía., Sociedad Limitada»; doña Aida Elena Berrocal Alday, don Miguel Parra Berrocal, doña Felisa Becerril Escribano y doña Cristina Parra Berrocal, se hace saber que, por auto de esta fecha, se ha declarado a la Entidad que se cita en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a los acreedores a Junta general para el próximo día 30 de marzo y hora de las once de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando los autos hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes legales.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo la presente en San Sebastián a 6 de febrero de 1984.—El Secretario.—816 8.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

## Edicto

Don Antonio Gómez Casado, Juez de Primera Instancia accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos, bajo el número 74/1933, de don José Manuel González Gómez, hijo de Manuel y de Elena, soltero, natural de Tudanca y quien falleció en Madrid el día 25 de octubre de 1982, teniendo su residencia, digo, su última residencia conocida en Tudanca (Cantabria), instando dicho expediente por su hermana doña María Josefa González Gómez, a favor de la misma, por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para que conste expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 1 de diciembre de 1983.—El Juez, Antonio Gómez Casado.—El Secretario.—493-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.527 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Industrias Martorell, S. A.», representada por el Procurador señor Domingo, contra José Mullor Revert y Teresa Mataix Bas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el demandante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Si por causa de fuerza mayor tuviese que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora, y en sucesivos de subsistir el impedimento.

## Bienes objeto de esta subasta

Una casa sita en término municipal de Aullent, partida de Canadella, compuesta de sólo planta baja, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, de las cuales la casa pro-

piamente dicha ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y el resto está destinado a finca rústica de secano con pinos, teniendo una piscina. Linda: la total finca, Norte, barranco; Sur, camino y Enrique Reig; Oeste, Tomás Pla Gandía, y Este, parcelas segregadas de la total finca matriz.

La primera copia autorizada de la escritura quedó presentada en el Registro de la Propiedad de Onteniente, bajo el asiento número 4 del tomo 27, el día 13 de febrero de 1982, y fue inscrita el día 2 de abril del propio año, tomo 307, del archivo, folio 162, finca 2.102, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.809-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.425/1982, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Mediterránea de Promociones, S. A.», Manuel Medina Marco, Mercedes de San Antonio, Tomás Martínez Soros y Desamparados Aranda Peris, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que después se indicarán, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

**Primer lote:**

Local en tercera planta alta, con entrada por escalera general y zaguán en calle Convento San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle Arzobispo Mayoral. Finca número 6.007 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 131, inscripción tercera. Cuota de participación del 13 por 100.

Valorada en 27.645.400 pesetas.

**Segundo lote:**

Local en cuarta planta alta, con entrada por escalera general y zaguán, en la calle Convento de San Francisco, 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral. Finca número 6.008 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 132 vuelto, inscripción tercera. Cuota de participación del 13 por 100.

Valorada en 27.645.400 pesetas.

**Tercer lote:**

Local en quinta planta alta con entrada por escalera general y zaguán, en la calle Convento de San Francisco, 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, calle del Arzobispo Mayoral. Finca 6.009 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 134, inscripción tercera, cuota de participación del 13 por 100.

Valorada en 27.645.400 pesetas.

**Cuarto lote:**

Local en sexta planta o ático, con entrada por escalera general y zaguán, en la calle Convento de San Francisco, número 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 220 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, calle de situación; derecha en-

trando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral. Finca número 7.010 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita en el tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 137, inscripción tercera. Cuota de participación del 7 por 100.

Valorada en 14.886.900 pesetas.

**Quinto lote:**

Local en séptima planta alta, o sobreatico, con entrada por escalera general zaguán, en calle Convento de San Francisco, número 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 78 metros cuadrados más una pequeña terraza de 32 metros cuadrados. Está retranqueado de fachada. Linda: Frente, calle Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral. Finca número 6.011 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 138, inscripción tercera. Cuota de participación del 3 por 100.

Valorada en 6.363.300 pesetas.

**Sexto lote:**

Local, planta sótano con acceso desde el zaguán general mediante escalera que parte del mismo. Mide 350 metros cuadrados. Linda: Por todas partes, con el subsuelo de las calles del Arzobispo Mayoral, Periodista Azzati y Convento de San Francisco y con casa número 4 de esta calle, por la izquierda y la número 7 del Arzobispo Mayoral, por el fondo. Finca número 5.998 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 112, inscripción tercera. Cuota de participación del 10 por 100.

Valorada en 21.278.900 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, pudiendo los licitadores ceder el remate a terceros; los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y haciéndose constar que cada una de las fincas que salen a la venta se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha, conforme al artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

Valencia, 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez.—El Secretario.—1.113-A.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.557 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la Entidad Mercantil «I. A. P. O., S. L.», con domicilio en Gandía (Valencia), calle Duque Carlos de Borja, número 6, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 6 de abril de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

**Finca que se subasta**

Solar edificable comprensivo de 1.352 metros 67 decímetros cuadrados, situado en Gandía (Valencia), con fachada a las calles Legionario Bernabéu y de Rótova, lindante en el sentido de mirando de frente a fachada desde calle Rótova, por derecha entrando, calle Legionario Bernabéu; izquierda, finca de señores Miñana y otros, y fondo, la misma finca y la propiedad de «Transportes Boix Vicedo, Sociedad Limitada». Es resto después de las segregaciones que se expresan en las notas al margen de la inscripción segunda y de la expropiación de terreno destinada a las calles referidas.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.252, libro 508 del Ayuntamiento de Gandía, folio 173, finca número 13.066, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—1.114-A.

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado, cuyos números de expedientes se dirán, se cita por medio de la presente a las partes interesadas, que se encuentran en ignorado paradero y que también se expresarán a continuación, a fin de que el día 12 de marzo próximo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a asistir a la celebración del oportuno juicio, al que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Número 1.124/1983. Perjudicado, don Ramón Pitarch Cusido. Hora, las diez.

Y para que conste, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que sello y firmo con el visto bueno del señor Juez, en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Distrito.—2.318 E.